



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA**  
**FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES**

**\*\* HONORABLE CONSEJO ACADÉMICO \*\***

**ACTA N° 307**

Correspondiente a la sesión ordinaria del 19 de mayo de 2005.

Presidencia del señor Decano, Dr. Carlos Alfredo BOTASSI  
Secretario de Asuntos Académicos, Abog. Marcelo KRIKORIAN

**CONSEJEROS PRESENTES**

**Por el Claustro de Profesores**

Abog. Tomás HUTCHINSON  
Abog. Guillermo Luis COMADIRA  
Abog. Jorge Rafael DI MASI  
Abog. Claudio Alejandro CASTAGNET  
Abog. Pedro Luis SORIA  
Abog. Juan Carlos CORBETTA

**Por el Claustro de Graduados**

Abog. José María MARTOCCI  
Abog. Carlos MAMBERTI

**Por el Claustro de Estudiantes**

Sr. Federico LAURITO  
Sr. Pablo NIELSEN  
Sr. Gonzalo FUENTES (suplente)  
Sr. Dante MILÁN (suplente)

**CONSEJEROS AUSENTES**

**Por el Claustro de Estudiantes**

Sr. Rodrigo SARRAUDE (c/aviso)  
Sr. Diego RAVELLI (c/aviso)

**Por el Claustro No Docente**

Sr. Sebastián MERENA





## ÍNDICE

<b>PUNTO 1.-</b>	Aprobación de solicitudes de tratamiento sobre tablas.-.....	2
<b>PUNTO 2.-</b>	Conocimiento del informe del señor Decano .....	2
	2.1) <i>Entrega diploma de Doctor Honoris Causa al Prof. Félix Luna.-</i> .....	2
	2.2) <i>Jornada sobre Deuda Pública.-</i> .....	3
	2.3) <i>Presupuesto UNLP.-</i> .....	4
	2.4) <i>Comisión de Reforma del Plan de Estudios.-</i> .....	9
	2.5) <i>Viaje al exterior de autoridades de la Facultad.-</i> .....	9
<b>PUNTO 3.-</b>	Aprobación del Acta N° 306 del HCA.-.....	10
<b>PUNTO 4.-</b>	Aprobación de listado de autoridades a cargo de la "Tecnatura Superior en Gestión de Recursos para Instituciones Universitarias". (Expte. 400-1428/05).- .....	10
<b>PUNTO 5.-</b>	Aprobación de excluir tema del orden del día .....	12
<b>PUNTO 6.-</b>	Pase a las comisiones del proyecto de modificación del Art. 21° Estatuto UNLP. (Expte. 400-1059/04) .....	13
<b>PUNTO 7.-</b>	Aprobación de pedir nuevo dictamen fundado a la comisión asesora el concurso para proveer un cargo de JTP -con dedicación simple- y tres cargos de Ayudante de Primera categoría Ad-Honorem para la cátedra 1 de Derecho Civil IV. (Expte. 400-34.006/02 Cde. 1).....	23
<b>PUNTO 8.-</b>	Aprobación de planta docente y designación de la Prof. María F. Franchini como coordinadora docente, en la Tecnatura articulada con el Colegio de Martilleros y Corredores Públicos del Departamento Judicial de La Plata.- (Expte. 400-36.788/03) .....	23
<b>PUNTO 9.-</b>	Designación de la Abog. Evangelina Blanca del Pozo como auxiliar docente interina ad-honorem de la cátedra 2 de Derecho Administrativo II. (Expte. 400-1586/05) .....	25
<b>PUNTO 10.-</b>	Designación de los Abogs. Gabriel H. Broggi, Karen L. Gallinari y Juan L. Singla como auxiliares docentes interinos ad-honorem de la cátedra 1 de Derecho Penal I. (Expte. 400-978/04 Cde. 1) .....	26
<b>PUNTO 11.-</b>	Prórroga de asignación de funciones de profesor adjunto a las Abogs. María Eva Guida, Natalia Barriviera y Romina Signorini, en la cátedra 2 de Derecho Notarial y Registral. (Expte. 400-34.469/01 Cde. 3).....	27
<b>PUNTO 12.-</b>	Designación del Abog. Silvio Bevaqua como jefe de trabajos prácticos de la cátedra 3 de Derecho Civil II. (Expte. 400-1094/04) .....	28
<b>PUNTO 13.-</b>	Designación de la Abog. Mónica Moccia como profesora adjunta interina -con dedicación simple- de la cátedra 3 de Derecho Civil II. (Expte. 400-1094/04) .....	29
<b>PUNTO 14.-</b>	Designación del Abog. Marcelo Bolaños en el curso preevaluativo y asignación de funciones para integrar mesas examinadoras de la cátedra 2 de Derecho Administrativo I. (Expte. 400-1447/05).....	29
<b>PUNTO 15.-</b>	Aprobación del informe bianual de la Dra. Ruth Guarnieri. (Expte. 400-499/04) .....	30
<b>PUNTO 16.-</b>	Aprobación del Informe de la Dra. Elizabeth Rivas. (Expte. 400-424/04).....	31
<b>PUNTO 17.-</b>	Prórroga del plazo para la presentación del informe de investigación correspondiente a la beca de iniciación que le fuera otorgada a la Abog. Sandra Correa. (Expte. 400-1446/05) .....	31
<b>PUNTO 18.-</b>	Aprobación de la solicitud del IRI con relación al III Edición de la Competencia en Derechos Humanos. (Expte. 400-1617/05) .....	32
<b>PUNTO 19.-</b>	Declaración de interés académico del "1° Encuentro Derecho Ambiental y la Universidad". (Expte. 400-1690/05) .....	33
<b>PUNTO 20.-</b>	Otorgamiento de representación de esta Casa de Altos Estudios a los Dres. Juan C. Hitters y Roberto O. Berizonce ante las Jornadas de Derecho Procesal, Universidad de Barcelona., (Expte. 400-1641/05).....	
<b>PUNTO 21.-</b>	Aceptación de la renuncia del Dr. Gualberto L. Sosa como profesor de esta Facultad ante el Convenio celebrado entre la UNLP y la Universidad de la República Oriental del Uruguay. (Expte. 400-1431/05).....	34
<b>PUNTO 22.-</b>	Aprobación de la comisión asesora del concurso para proveer dos (2) cargos de Profesor Ordinario Adjunto -con dedicación simple- para la cátedra 3 de Derecho Civil I. ....	34
<b>PUNTO 23.-</b>	Aprobación de las resoluciones que el señor Decano da cuenta haber dictado.....	35
<b>PUNTO 24.-</b>	Declaración de interés académico la Jornada por el 20° Aniversario del Juicio a las Juntas Militares". (Expte. 400-1734/05).- (sobre tablas) .....	36
<b>PUNTO 25.-</b>	Aprobación de la realización del Curso "Mercosur y las políticas exteriores del ABC 'Argentina, Brasil y Chile'; y designación de docentes.- (Expte. 400-517/05 cde. 1).- (sobre tablas).....	37
<b>PUNTO 26.-</b>	Aniversario de la Segunda Guerra Mundial.- .....	37





- En la ciudad de La Plata, a diecinueve de mayo de dos mil cinco, a las 16 y 05, dice el

Sr. DECANO.- Queda abierta la sesión.

#### **PUNTO 1.- SOLICITUDES DE TRATAMIENTO SOBRE TABLAS.-**

Sr. SECRETARIO.- Los asuntos para los que se solicita tratamiento sobre tablas son los siguientes:

- LAURITO, Federico - Consejero académico por el Claustro de Estudiantes.- Solicita se declare de interés académico la Jornada por el 20° Aniversario del Juicio a las Juntas Militares".- (Expediente 400-1734/05).-
- CONSANI, Norberto E.- Director del Instituto de Relaciones Internacionales.- Solicita aprobación de la realización del Curso "Mercosur y las políticas exteriores del ABC 'Argentina, Brasil y Chile'; y designación de docentes.- (Expediente 400-517/05 corresponde 1).-

Sr. SORIA.- ¿Para cuándo es el curso?, ¿cuándo comienza?

Sr. SECRETARIO.- El curso comienza el 30 de mayo y la próxima sesión está prevista para el 2 de junio.

Sr. SORIA.- Está bien.

Sr. DECANO.- Si ningún señor consejero hace uso de la palabra, se va a votar el tratamiento sobre tablas de los asuntos leídos por Secretaría.

- Se aprueba por unanimidad.

#### **PUNTO 2.- INFORME DEL SEÑOR DECANO.**

##### **2.1) Entrega diploma de Doctor Honoris Causa al Prof. Félix Luna.-**

Sr. DECANO.- Hace un tiempo, a propuesta de este Honorable Consejo Académico, el profesor Félix Luna fue designado doctor Honoris Causa y para entregarle su diploma pensamos en la próxima sesión del Consejo Académico que, salvo mejor opinión de los señores consejeros, será el 2 de junio.

- Se incorpora el consejero Corbetta.

Ya está hablado con el profesor Luna y está dispuesto a asistir, le entregaríamos el diploma y luego seguiríamos con el tratamiento del orden del día.

Sr. CASTAGNET.- ¿Félix Luna hará alguna exposición para los estudiantes?

Sr. DECANO.- Lo intentamos pero sin éxito, porque su hija -que además es su secretaria y maneja su agenda- nos dijo que por cuestiones de salud su padre no está dando conferencias.

Nuestra idea era hacer algo la semana que viene que es la Semana de Mayo, que el 26 o el 27 de mayo diera una conferencia sobre el significado actual de la Revolución de Mayo y que en esa oportunidad recibiera su diploma, pero su hija lo descartó totalmente.

Sr. CASTAGNET.- Entiendo las razones y las comparto.



Sr. **DECANO**.- En consideración.

*- Se toma conocimiento.*

## 2.2) Jornada sobre Deuda Pública.-

Sr. **DECANO**.- Está prevista la realización de una jornada sobre deuda pública, para la que está comprometida la asistencia de importantes especialistas en la materia. El nombre del evento es más largo.

Sr. **SECRETARIO**.- Jornada de Análisis sobre la Deuda Pública: ajuste, regresión social y crisis de la soberanía jurídica.

Estarán presentes el Procurador del Tesoro de la Nación, el doctor Guglielmino, quien hablará de la defensa de los intereses del Estado en las demandas que se han interpuesto por parte de las empresas privatizadas ante el Comité Internacional de Arbitraje del Banco Mundial, CIADI; el doctor Rolando Gialdino, secretario con competencia constitucional de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, que hablará sobre deuda y derechos humanos; y también ha comprometido su asistencia el doctor Aldo Ferrer, para darnos la explicación económica del problema de la deuda.

Sr. **HUTCHINSON**.- ¿Dónde se hace?

Sr. **SECRETARIO**.- En la Facultad, en el marco de los actos por el Centenario.

Sr. **HUTCHINSON**.- ¿Rossatti no viene?

Sr. **SECRETARIO**.- No.

Sr. **DECANO**.- Pensamos que con más de tres expositores sería muy larga. Esto se realizará el 30 de mayo, a las 17 y 30, en el Aula Magna.

Este es uno de los proyectos que en su momento se elevaron a la Universidad como parte de los festejos del Centenario.

Sr. **HUTCHINSON**.- Es una lástima porque Rosatti tiene una visión y una propuesta muy interesante.

Sr. **DECANO**.- Pienso que se lo puede tener en cuenta para otra oportunidad porque este es un tema importante y recurrente.

En consideración.

*- Se toma conocimiento.*

---



### 2.3) Presupuesto UNLP.-

Sr. **DECANO.-** Hoy apareció en los diarios la noticia intitulada "Acuerdo para el presupuesto universitario". Comienzo por señalar esto porque, en lo que respecta a nuestra Facultad, no hemos prestado ningún acuerdo; es más, estamos discutiendo, hemos tenido reuniones con la Secretaría de Economía y Finanzas de la Universidad, contadora Mercedes Molteni, he pedido una audiencia con el Presidente de la Universidad para reclamar un incremento en la distribución del presupuesto a nuestra Facultad, que sigue siendo escaso e, incluso, estamos preparando un documento para hacer una presentación.

Si bien el presupuesto recibe un aumento, una mejora del orden de los 181 mil pesos en el llamado inciso 1), que es el más significativo porque atiende los gastos de sueldos y cargas sociales del cuerpo docente, es insuficiente el importe resultante que ronda los 3 millones 300 mil pesos para el año, lo que nos coloca en una situación de estrechez que es permanente y que, comparada con otras facultades que tienen una inferior dotación docente, como Periodismo, la diferencia es casi de un 30 por ciento.

Esto ha sido discutido, la Secretaría de Economía y Finanzas tiene sus razones, sus argumentos y hemos quedado en elaborar una presentación fundada, demostrativa del problema para ver si se logra algún tipo de reconsideración al respecto.

Por lo tanto, eso del acuerdo no nos alcanza.

Sr. **SORIA.-** También leí el artículo periodístico al que hace referencia el señor Decano y veo que facultades de reciente creación, de menor cantidad de alumnos, nos han superado en ese proyecto. Si vemos la cantidad de alumnos que tiene la Facultad de Derecho en el concierto de las facultades está tercera y, por ejemplo, facultades como las de Bellas Artes y de Observatorio, que han nacido con posterioridad a nuestra unidad académica, nos han superado.

Esto no sólo nos tiene que llamar la atención sino que nos debe preocupar porque o ellos justificaron con mayor eficacia la necesidad de mayor presupuesto o nosotros nos hemos retaceado en las exigencias a la Universidad.

Por ello, voy a coincidir con el señor Decano en cuanto a hacer una presentación más fuerte, pedido que siempre se ha hecho pero Derecho está relegada.

Sr. **DECANO.-** Es histórico.

Sr. **SORIA.-** Es histórico pero hay que revertirlo, porque las demandas de los alumnos son muy grandes y a todos nos constan.

Sr. **DECANO.-** La Facultad tiene un representante en la Comisión de Presupuesto del Consejo Superior, es el representante por el Claustro de Graduados en ese Cuerpo, a quien le hemos pedido que aboque -es su rol lógico- en pos de terminar con esta postergación pero no ha tenido resultados.



Para las últimas reuniones de la Comisión le hemos pedido al Secretario Económico Financiero de la Facultad, contador Hugo Márquez, que asistiera. He hablado con el presidente de la Comisión, que es el Decano de la Facultad de Ciencias Económicas, contador Luis Scuritatti, manifestándole esta situación y he pensado en encarar con mayor firmeza la reunión con el Presidente de la Universidad porque, por ejemplo, el presupuesto de Presidencia es del orden de los 2 millones 800 mil pesos, o sea, el inciso 1) para sueldos de esa dependencia es casi equivalente al presupuesto que para el mismo fin tiene esta Facultad y me parece que, a simple vista, resulta que Presidencia no tiene una estructura semejante a la de nuestra unidad académica.

Sr. CASTAGNET.- ¿No están incluidos los colegios en esa partida?

Sr. DECANO.- No, la partida de los colegios es mucho más significativa, tienen cuatro veces más.

Sr. LAURITO.- El claustro estudiantil apoya el reclamo que está haciendo el señor Decano e, incluso, considera que debería adoptarse una postura institucional desde este Consejo Académico, no sé si en esta sesión o en la próxima, en el sentido de emitir una declaración o publicar una solicitada.

El tema del presupuesto no es algo que viene aislado de los demás problemas como la casa de calle 47 que sigue sin desocuparse, el traspaso al Jockey que todavía está sin cumplirse, es decir, una serie de medidas que tienden al mejoramiento de la Facultad pero que se ven entorpecidas de una manera clara y hasta intencional.

Entonces, creemos que la postura adoptada por el señor Decano debiera salir apoyada o fortalecida por una declaración de este órgano.

Sr. HUTCHINSON.- Estoy de acuerdo con eso.

Sr. DECANO.- Si me permiten interpretar esta moción que apoya el consejero Hutchinson, por el Decanato podríamos redactar una declaración, porque el presupuesto será tratado en la sesión del 30 de este mes, con lo cual si esperáramos a la próxima sesión para tratarla sería tarde.

Sr. HUTCHINSON.- Hay que redactarla y comunicarle al diario que no hay acuerdo con el presupuesto, mostrar lo que gasta Presidencia de la Universidad y nosotros.

Sr. MARTOCCI.- Creo que confluyen dos aspectos acá: el primero tiene que ver con la política universitaria, uno advierte que las Casas con mayor presupuesto, en general, han tenido más habilidad para conseguirlo. La Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales ha tenido cierta autonomía al respecto y no sujetó sus posiciones ante la Universidad a contraprestaciones presupuestaria. Esto es lo que yo veo que vino pasando históricamente.

Lo segundo que advierto es que esta es una Facultad donde el esfuerzo de los docentes -que es enorme- no tiene contraprestación real, tangible -no lo son los 90 ó 100 pesos que cobran- y no tomamos consciencia de que esto puede cambiarse si tomamos medidas al respecto. Puede ser que no vaya con el carácter o la naturaleza de nuestra Facultad pero



acaba de haber una huelga de docentes de la Universidad puesto que muchos docentes que viven de la docencia tienen retrasos remunerativos desde hace mucho tiempo, en la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales esto es inimaginable puesto que la mayoría de nuestros docentes tienen sus ingresos ordinarios por otras actividades, pero alguna vez -entiendo yo- habrá que tomar una medida en ese sentido, para llamar la atención a la comunidad universitaria respecto de que el enorme esfuerzo que hace esta Facultad para sostener tantos estudiantes no puede depositarse en la buena voluntad ni en el amor de los docentes.

Quizás tengamos que afrontar esto como una cuestión no tanto de queja, pese a que está bien que hagamos estas declaraciones, sino de acciones concretas que descontamos tendrán el apoyo de todos los claustros, porque sucede una paradoja y es que nuestros docentes son profesionales de la docencia pues llevan adelante dos clases semanales, correcciones, toma de exámenes en mesas interminables y, sin embargo, ese carácter profesional en cuanto a la prestación, no tiene retribución profesional.

**Sr. CASTAGNET.-** Siendo secretario académico me tocó formar parte de la comisión de pautas presupuestarias, que fue una comisión especial que se formó siendo Presidente de la Universidad el ingeniero Lima. Allí se trató de ver precisamente una mayor justicia en la redistribución del presupuesto de la Universidad y el tema resultó bastante complejo en muchos sentidos.

En primer lugar, la mayor parte de nuestro presupuesto global se gasta en sueldos. En este momento creo que, aún por encima de ciertas pautas presupuestarias que hay limitando el inciso 1), se está gastando cerca del 80 por ciento en sueldos.

**Sr. SECRETARIO.-** De 156 millones, 135 corresponden a sueldos.

**Sr. CASTAGNET.-** Reglamentariamente creo que no podía excederse el 75 por ciento pero, de todas maneras, las necesidades del inciso 1) son tan fuertes que se gasta más. Y esto que le pasa a la Universidad Nacional de La Plata le ocurre a todas las universidades nacionales.

Sin perjuicio de ciertos capítulos muy cuestionables como pueden ser los gastos de Presidencia de la Universidad, el compromiso generado por las unidades académicas es muy difícil de modificar. Hoy en día todas las facultades están gastando la mayoría de sus recursos en sueldos que, si uno se los pone a analizar, no son movibles; tomemos por ejemplo la Facultad de Periodismo, que creció mucho, para reducir el presupuesto esa unidad académica debería tener menos docentes, tener una prestación menor que la que está dando y creo que eso no es factible de plantear.

Inclusive, el monto de los sueldos está determinado con carácter general para todas las universidades nacionales, es decir, lo que cobra un docente en la Universidad Nacional de La Plata es básicamente igual al que percibe uno de la Universidad Nacional de Córdoba, etcétera, pero los aumentos se pueden producir por partidas especiales.

Ahí se nos plantea otro problema: con las mayores dedicaciones podríamos aumentar la retribución docente pero el acceso a las mayores dedicaciones también es conflictivo. Por



ejemplo, en nuestro sistema para adjudicar mayor carga que justifique mayor retribución debemos implica unirlo a programas de investigación y, a su vez, el sistema para recibir gente en el programa de investigación no es abierto, ya viene acotado no sólo por la Universidad sino también desde el Ministerio y limita concretar este deseo natural que todos tenemos de aumentar la remuneración de los docentes.

Gracias a Dios, la mayoría de los docentes de la Facultad está cobrando, hubo tiempos en los que tuvimos una planta muy grande sin renta pero hoy los profesores estamos remunerados, aunque no cobramos una maravilla, pero para poder llevar los sueldos a valores dignos y acordes con la calidad de la enseñanza a la que se aspira, el sistema es bastante perverso porque no depende siquiera de una fijación pura y exclusivamente interna de la Universidad Nacional de La Plata o que se pueda hacer de una unidad avanzando sobre otras, se puede hacer a través de programas especiales, pero éstos no quedan como elementos constantes del presupuesto, se puede hacer a través de mayores dedicaciones pero no todos pueden recibirlas.

Es decir, el tema tiene muchas encerronas y, si bien hay que replantear la formación de una nueva comisión de pautas presupuestarias dentro del Consejo Superior con la participación directa de los representantes de las facultades para que puedan discutir todos los rubros, inclusive los de Presidencia de la Universidad que parece ser una especie de "vaca sagrada" que no se puede tocar, estamos en un sistema donde muy difícilmente podamos cambiar los grandes números de la Facultad, podremos mejorarlos un poco pero es muy difícil producir cambios que puedan duplicar los magros recursos que tenemos.

**Sr. DECANO.-** En función de todo lo dicho por el consejero Castagnet, quiero aclarar que en las reuniones que tenemos con los responsables del área Económico Financiera de la Universidad, efectivamente, nosotros les manifestamos que no era nuestra pretensión reducir el presupuesto de otra Facultad porque es inviable y produciría una resistencia natural de las otras unidades académicas, pero que sí esperamos -y en esto hubo una media palabra de compromiso, digámoslo así- de de futuras partidas extraordinarias o adicionales que reciba la Universidad se oriente en buena medida hacia nuestra Facultad, fundamentalmente no invocando la necesidad que por cierto existe de mejorar los ingresos actuales de los docentes, sino invocando la situación de numerosos auxiliares docentes que no están rentados y que, incluso estuvieron rentados el año pasado y por cuestiones de vencimiento de presupuesto perdieron esa condición.

**Sr. NIELSEN.-** Volviendo al tema del presupuesto educativo para las universidades, como dijo el consejero Castagnet, es un tema engorroso pero, a su vez y si bien no depende exclusivamente de la Presidente de la Universidad- es parte de un doble discurso que mantuvieron y mantienen los gobiernos justicialistas en los últimos años.



Hay universidades históricas como las de La Plata, Buenos Aires, Rosario o Córdoba a las cuales se les dice que no hay presupuesto, pero la paradoja es que hay presupuesto para crear universidades afines como las de Lomas de Zamora o la de La Matanza...

Sr. HUTCHINSON.- La Universidad de Lomas de Zamora es vieja, es del '70 y pico.

Sr. CASTAGNET.- Hay otras más nuevas como las de Tres de Febrero, Quilmes.

Sr. NIELSEN.- Bueno. Pero comparadas con la historia de nuestra Universidad nos parece que mientras nuestra Universidad sube por escaleras las otras suben por ascensor y pensamos que en la historia de la educación pública nuestra Universidad ha dado pasos más importantes que las otras universidades.

No estamos en contra de las otras universidades pero tienen presupuestos desfasados en cuanto al total de alumnos; no creemos que las universidades de Lomas de Zamora o La Matanza tengan más alumnos que los que recibe la Universidad Nacional de La Plata, sin embargo, sus presupuestos dicen lo contrario a la realidad que vivimos todos los estudiantes acá.

A las dificultades que tiene el claustro docente queremos sumarle las que vive el claustro estudiantil, porque nos repercute fuertemente la falta de presupuesto, la falta de becas para estudiar; hoy por hoy discutimos el tema del ingreso irrestricto pero, además, cuántos chicos hay que ni siquiera tienen la posibilidad de venir a estudiar, muchos se quedan en el camino, es difícil que el hijo de un obrero o de un peón rural llegue a la Universidad y, por ahí, eso se olvida.

Como dijo el consejero Laurito, de una vez por todas nosotros, como Consejo Académico, debemos tomar una postura y, en este caso, la de acompañar firmemente la voluntad del Decanato en pedir más presupuesto para Derecho.

Sr. DECANO.- No creo que tengamos posibilidad de redactar la declaración en comisión, por lo que les pediría un voto de confianza hacia la gestión en esa tarea.

Sr. SECRETARIO.- Se las haríamos llegar por correo electrónico antes de publicitarla.

Sr. DECANO.- Sería algo breve y categórico manifestando nuestra disconformidad y haciendo mención al atraso histórico que soporta esta Facultad. Me parece que lo expresado por los consejeros nos da bastante contenido para elaborar el texto.

En consideración el tema informado y que se nos faculte a redactar la declaración.

*- Se aprueba por unanimidad.*

#### 2.4) Comisión de Reforma del Plan de Estudios.-

Sr. DECANO.- Se llevó a cabo la primera reunión de la Comisión de Reforma del Plan de Estudios, se distribuyó material y se fijó la fecha en la que continuarán trabajando.

En consideración.

*- Se toma conocimiento.*



## 2.5) Viaje al exterior de autoridades de la Facultad.-

Sr. DECANO.- Por último, pero no menos importante, quiero referirme a la autorización que solicité para ausentarme del país con motivo de concurrir a dos eventos casi superpuestos: las Segundas Jornadas Italo Argentinas de Derecho Administrativo, en Italia, y el Primer Encuentro Cuba-Argentina de Derecho, que se realizó en La Habana.

En ese momento aclaré que toda la delegación que viajara se costearía absolutamente todos los gastos y que, concretamente, a la Facultad no le costaría un peso, que no saldría un centavo de las arcas de esta unidad académica con ese destino.

Pero habiendo aparecido unos volantes de una agrupación estudiantil en los que si bien no se afirma lo contrario pone el interrogante "*¿quién financió el viaje a Cuba del señor Decano, secretario académico y miembros de la Franja, entre otros?*", vuelvo a repetir enfáticamente en este recinto que cada uno se financió los gastos del viaje.

En consideración.

- *Se toma conocimiento.*

### **PUNTO 3.- Consideración del Acta N° 306 del HCA.-**

Sr. DECANO.- Si ningún señor consejero hace uso de la palabra, se va a votar el Acta N° 306, correspondiente a la sesión ordinaria de este Honorable Consejo Académico, del 29 de abril de 2005.

- *Se aprueba por unanimidad.*

### **PUNTO 4.- ASOCIACIÓN TRABAJADORES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA. E/Listado de Autoridades que tendrán a cargo la carrera "Tecnicatura Superior en Gestión de Recursos para Instituciones Universitarias". (Expte. 400-1428/05)).-**

#### Dictamen de la Comisión de Enseñanza

Honorable Consejo Académico:

Esta Comisión de Enseñanza, considerando la relevancia institucional que recibe el dictado de la Tecnicatura Superior en Gestión de Recursos para Instituciones Universitarias, propone la aceptación del listado de autoridades sugeridas por los representantes de ATULP.- Sala de Comisiones, 18 de abril de 2005.-

Fdo.: Abog. DI MASI, MARTOCCI, Sr. RAVELLI

#### Dictamen de la Comisión de Interpretación y Reglamento

Honorable Consejo Académico:

Esta Comisión de Interpretación y Reglamento adhiere a lo dictaminado por la Comisión de Enseñanza.-

Sala de Comisiones: 05 de mayo de 2005.-

Fdo. : Abog. CORBETTA

#### Dictamen de la Comisión de Interpretación y Reglamento



Honorable Consejo Académico:

Esta Comisión de Interpretación y Reglamento adhiere a lo dictaminado por la Comisión de Enseñanza, recomendando que una vez que se complete el 1° ciclo de la Tecnicatura la inscripción se abra a toda la comunidad.-

Sala de Comisiones: 05 de mayo de 2005.-

Fdo. : Sr. SARRAUDE

Sr. DECANO.- Nos pareció importante esta última recomendación y la conversamos con el arquitecto Perazzo, que es uno de los impulsores de esta tecnicatura, y nos dijo que efectivamente hasta ahora tiene 45 inscriptos, piensa que llegarán a 60 y la intención es arrancar en la segunda mitad del año, con lo cual este año se comenzaría con el primer año de la tecnicatura en la modalidad de convocatoria cerrada -digamos así- para actuales agentes de la Universidad Nacional de La Plata, pero con una buena predisposición anticipa que el año que viene, cuando se abra la inscripción, la convocatoria será para cualquier interesado.

Atento que hay dictámenes coincidentes me permitiría sugerir al Consejo Académico que apruebe el listado de autoridades y se les recomiende que en el próximo ciclo la inscripción se abra a cualquier interesado.

Sr. MAMBERTI.- ¿Cómo quedó el listado de autoridades que alguna vez conversé con usted, señor Decano?

Sr. SECRETARIO.- Director, arquitecto Fernando Tauber; subdirector, arquitecto Daniel Perazzo; secretarios académicos, licenciada Irma Tossi -que es la responsable de capacitación no docente de la Universidad- y abogado Martín Carrique; secretario administrativo, señor Walter.....

Sr. HUTCHINSON.- ¿Es una carrera para quién?

Sr. DECANO.- Es una tecnicatura en gestión universitaria.

Sr. HUTCHINSON.- ¿Por qué la dirige un arquitecto?

Sr. DECANO.- Esto tiene su historia.

La tecnicatura se gestó a partir de la Facultad de Arquitectura y fue impulsada por Presidencia de la Universidad para realizarla desde el Instituto de Políticas y Gestión Pública que estaba residenciado en aquella unidad académica.

Cuando ese instituto nos fue devuelto vino con el premio anexo de esta tecnicatura, la que no nos parece una mala idea, pero ya estaba diseñada.

Sr. HUTCHINSON.- De diseño los arquitectos sabe, pero ¿de Derecho?

Sr. DECANO.- La tecnicatura dependerá de nuestro Instituto de Políticas y Gestión Públicas, es decir, que la última palabra la tendrá nuestra Facultad.

Sr. CASTAGNET.- ¿El diploma se otorga a través de nuestra Facultad?

Sr. DECANO.- Sí.

Sr. SORIA.- El arquitecto Tauber es el secretario general de la Universidad y tiene ingerencia en las políticas universitarias.

Sr. HUTCHINSON.- ¿Pero qué va a enseñar acá?



Sr. SORIA.- Él no va a enseñar, va a dirigir.

Sr. DECANO.- Por otra parte, la currícula de la tecnicatura está totalmente aprobada por el Consejo Superior.

Sr. HUTCHINSON.- Me extraña que el director sea un arquitecto, título que no parece relevante para enseñar en esta Facultad...

Sr. SORIA.- Pero él no va a enseñar, va a dirigir la tecnicatura.

Sr. HUTCHINSON.- ¿Es rentado el cargo?

Sr. SORIA.- Para él supongo que no, será rentado para los demás.

Sr. DECANO.- Además, hay materias de Administración, Contabilidad, Jurídicas. Las materias jurídicas las dictará gente de nuestra Facultad.

Sr. HUTCHINSON.- Me opongo a la aprobación, no estoy de acuerdo, no entiendo porque un arquitecto dirige una carrera en la Facultad de Derecho.

Sr. DECANO.- No es una carrera jurídica, es una tecnicatura.

Sr. HUTCHINSON.- No apruebo esto, no me parece que tenga relación con lo que van a enseñar y dirigir dos arquitectos.

Sr. DECANO.- Si ningún señor consejero hace uso de la palabra, se van a votar los dictámenes de la Comisión de Enseñanza y de Interpretación y Reglamento.

*- El consejero Hutchinson vota negativamente.*

*- Se aprueban, designándose las autoridades de la Tecnicatura Superior en Gestión de Recursos para Instituciones Universitarias.*

**PUNTO 5.- SECRETARÍA DE POSTGRADO. E/Proyecto de reglamentación de trabajo final para las Especializaciones de Postgrado de esta UNLP. (Expte. 400-1185/04)**

Sr. SECRETARIO.- Con relación al punto 4 del orden del día, no debería considerarse porque el expediente fue tratado en la sesión del 24 de febrero de 2005 y por la Resolución N° 13 de este año ya rige el Reglamento para los trabajos finales de las especializaciones.

La explicación por la que aparece en este orden del día es porque el expediente se extravió en diciembre y se le pidió a la Secretaría de Postgrado que juntara todos los elementos para su reconstrucción. Pero cuando reapareció el expediente original, los señores consejeros lo dictaminaron en comisión y aprobaron en este plenario, pero quedó esta reconstrucción en la caja de comisiones.

Sr. MARTOCCI.- Un poco para excusar al Cuerpo en este error, quiero recordar que la Secretaria de Postgrado propuso varias modificaciones por lo que bien pudo tratarse de otro expediente con otras observaciones.

Sr. DECANO.- Si ningún señor consejero hace uso de la palabra, se va a votar excluir del orden del día al expediente citado.



- Se aprueba por unanimidad.

**PUNTO 6.- MAMBERTI, Carlos E. Consejero académico por el Claustro de Graduados. E/Proyecto de modificación del Art. 21° del Estatuto de la UNLP. (Expte. 400-1059/04)**

Dictamen de la Comisión de Enseñanza

Honorable Consejo Académico:

Esta Comisión de Enseñanza adhiere a los términos del proyecto que propicia la modificación del art. 21 del Estatuto de la UNLP elevado al Sr. Decano por el Consejero Dr. Carlos Sr. MAMBERTI.-

Sala de Comisiones, 15 de noviembre de 2004.-

Fdo.: Abog. RAMÍREZ, MARTOCCI

Dictamen de la Comisión de Interpretación y Reglamento

Honorable Consejo Académico:

Esta Comisión de Interpretación y Reglamento considera oportuno rever el texto del art. 21 del estatuto de la Universidad y adhiere a la redacción propuesta por el consejero académico por el claustro de graduados, Carlos Mamberti.

Sala de Comisiones: 25 de noviembre de 2004.-

Fdo. : Srta. BASILICI

Dictamen de la Comisión de Interpretación y Reglamento

Honorable Consejo Académico:

Esta Comisión de Interpretación y Reglamento hace suyo el dictamen de la Srta. Basilici.-

Sala de Comisiones: 05 de mayo de 2005.-

Fdo. : Abog. CORBETTA, Sr. FUENTES, LAURITO

Sr. SORIA.- ¿Se podría leer el texto de la modificación?

Sr. SECRETARIO.- El artículo 21 propuesto por el consejero Mamberti en su proyecto tiene la siguiente redacción: *"Los profesores serán designados en sus cargos por el término de siete (7) años en su dedicación simple. Con ciento ochenta (180) días de anticipación al vencimiento de dicho plazo, se llamará nuevamente a concurso público de oposición y antecedentes. La calidad de profesor ordinario se pierde de pleno derecho al operarse el vencimiento del plazo de la designación"*.

Sr. SORIA.- Quiere decir que sustituye el artículo 21 en lo que hace a la prórroga de designación.

Sr. SECRETARIO.- Efectivamente.

Sr. MAMBERTI.- Y digo que ciento ochenta días antes del vencimiento del plazo de designación se tiene que instrumentar el llamado a concurso.

Sr. HUTCHINSON.- Pero no queda como ordinario sino como interino.

Sr. MAMBERTI.- El tema era poner la carga en el Estatuto para haya llamado a concurso.

El punto no pasa por defender una redacción, lo que hice fue captar lo que creo era la voluntad generalizada de este Cuerpo en alguna época, ya que muchos se habían manifestado a favor de modificar la redacción del artículo 21 del Estatuto.



En función de ello y de lo que tantas veces se dijo, me senté a mi máquina para hacer algo aunque más no fuese para que después se archive en el Consejo Superior, como seguramente ocurrirá con esto, de lo que soy plenamente consciente pero mi espíritu se da por satisfecho.

La otra cuestión que se me ocurrió agregar acá creo es obvia, porque toda designación termina cuando su plazo fenece, ya que por algún mal hábito se mantenía el estatus o calidad de ordinario por más tiempo del que se designaba, lo cual es bastante grave en aquellas facultades con pocos docentes concursados y que lo usan al solo efecto de resolver un problema electoral. Entonces, me pareció que esto era una forma de estimular la regla del concurso en todas las casas de estudio.

**Sr. SORIA.-** Pido la palabra.

Reitero mi posición, la que manifesté en otras oportunidades cuando opiné acerca de las prórrogas de los concursos, en el sentido de que no correspondía la prórroga automática por la sola circunstancia de haberse encontrado en ejercicio de la función, que creía conveniente se ejerciera un efectivo control del grado académico y de las actividades académicas que tenían los docentes.

Además, si bien el concurso es una muy buena forma de seleccionar docentes, no es la única que existe y no es el único sistema que debe primar en las universidades. Es cierto que es un sistema con ventajas pero también tiene desventajas y conozco muchas universidades de avanzada en el mundo que no practican concurso docente y saben seleccionarlos con maestría a los efectos de tener la mejor calidad docente.

Creo que la sabiduría del artículo 21 bien empleado, con muy buena interpretación por parte de los consejos académicos, que verdaderamente estudien las cuestiones que se plantean con cada docente en particular, amerita mantener la norma vigente o mejorarla pero no sustituirla por una de las definiciones que hemos escuchado del proyecto que recién se nos presenta.

Pienso que es un tema muy trascendente como para adoptar una resolución que nos lleve a tener que votar por algo de lo que no estamos absolutamente convencidos de sus ventajas. Por esto, daré mi voto contrario para que, si se quiere, se profundice su estudio, pues no creo que la discusión esté terminada y, en todo caso, este Consejo Académico debiera propiciar un análisis más profundo para la modificación del artículo en mención.

**Sr. DECANO.-** ¿Está mocionando para que vuelva a comisión, consejero Soria?

**Sr. SORIA.-** Que se profundice la discusión para, en todo caso, redactar otro texto que convenza a todos. Y si no convence a todos, por lo menos que se escuchen otras propuestas que tengan entidad para resolver una cuestión tan importante.

Ya escuché las observaciones que, sobre todo, hicieron los graduados que participaban de esta modificación y tuvimos alguna discusión acerca de las prórrogas. En esa oportunidad dije que no estaba de acuerdo con la prórroga automática para que todos sean beneficiados



como si fuera un premio para los docentes, dije que había que analizar cada cuestión y así fue mi voto en este Consejo Académico en los casos de profesores que merecían la continuidad por haberse destacado en el ejercicio de la docencia, aunque no fue apoyada mayoritariamente mi propuesta.

Creo que hay que reflexionar mucho porque, incluso, podemos llegar a perder docentes que no estén dispuestos a someterse a un nuevo tratamiento con algunas circunstancias que, muchas veces, pueden ser riesgosas para todo esto que es el concurso.

Si los concursos fueran perfectos, estaríamos de acuerdo en que sería la mejor forma de tomar partido por ellos, pero la experiencia nos indica que no ha sido la mejor forma de resolver las cuestiones universitarias.

**Sr. CASTAGNET.-** Pido la palabra.

En principio, adhiero a los fundamentos que dio el consejero Soria. Creo que podría declararse la necesidad de la reforma del artículo 21 del Estatuto en la medida que tal vez sea excesivamente prolongado un plazo de siete años de prórroga y que, es cierto, lleva a una extensión muy gravosa del período de designación al no autorizar la norma ningún matiz en cuanto a fijar plazo menores de renovación.

Por lo tanto, desde ese punto de vista, puedo admitir que se declare la necesidad de la reforma de este artículo del Estatuto, habría que ver cuál podría ser un plazo razonable, dos ó tres ó cuatro años de prórroga, pero creo que el espíritu del artículo 21 actual rescata un elemento de juicio muy importante al pedir que los máximos organismos de gobierno, los consejos académicos y el Consejo Superior, determinen prórrogas juzgando las distintas formas en que han prestado su servicios los docentes designados por concurso.

Creo que es adecuado un sistema de premios y castigos que rescate los mayores méritos, incluso aspectos que pueden expresamente volcarse en el texto del artículo 21, porque hoy en día dispone simplemente para resolver si se prorroga o no la designación pero no da ninguna pauta valorativa precisa acerca cuál es la función. Entiendo que está en el espíritu de la norma hacerlo pero, tal vez, sea conveniente explicitarlo en su texto.

De tal manera, do que me parece adecuada la propuesta del consejero Soria, de permitirnos un nuevo momento de reflexión, por lo menos, para poder darle al Consejo Superior no sólo un texto que eventualmente pueda ser votado por mayoría, sino distintas expresiones que sean distintas alternativas para analizar por la Asamblea Universitaria, obviamente, dejando asentado aquella que tuvo mayor número de votos en el Consejo Académico.

Por eso, me uno a la propuesta del consejero Soria en cuanto a postergar la decisión final de esta cuestión y dar oportunidad a un nuevo proyecto o un nuevo análisis.

**Sr. DECANO.-** Tienen la palabra los consejeros Hutchinson, Laurito y Martocci, en ese orden.



**Sr. HUTCHINSON.-** Estoy por el concurso para la carrera docente y me parece que es el mejor método que puede haber. En tal sentido, me ha tocado competir en la UBA con un postulante que no tiene publicado un libro.

Pienso que la prórroga de la designación puede ser un tema muy político y el concurso no será perfecto pero es lo mejor; es como la democracia, no hay sistema mejor que este, pero uno tiene que exponerse a la posibilidad que le vaya mal, puede ser que le vaya bien.

Ahora, si quieren discutirlo, está bien pero hay que ponerle un plazo y creo que el plazo debe ser corto. Yo quisiera que cuando el profesor termine su designación ya pueda haber concursado y pueda continuar como ordinario; en la UBA yo he concursado a los siete años de finalizado mi concurso para volver a ser profesor titular.

No estoy en contra de que el tema vaya a comisión siempre y cuando haya un plazo perentorio para tratarlo.

**Sr. CASTAGNET.-** Tal vez podríamos tomar el compromiso de poder tratarlo en la próxima sesión.

**Sr. SORIA.-** No sé si en la próxima sesión, sí que lo abordemos en la primera reunión de Comisión.

**Sr. LAURITO.-** Con relación a lo que dijo el consejero Soria, queremos dejar constancia de una situación que mencionamos en dos sesiones anteriores y es que, desgraciadamente, en los concursos, las prórrogas, las mayores dedicaciones y demás hay un ítem escasamente evaluado y tenido en cuenta: el rendimiento del docente.

Si bien hay un informe del área administrativa, uno de los parámetros que menos se evalúa y merita es el rendimiento académico del docente en el cargo que fue designado.

Nada más.

**Sr. MARTOCCI.-** Todos saben que esta es una posición histórica del Claustro que representamos con el consejero Mamberti y que la fundamentación de nuestro criterio es la inconveniencia de dejar en el Consejo Académico semejante margen de discrecionalidad.

A mi juicio, tengo la impresión de que este mecanismo fue utilizado muchas veces políticamente. Creo que la posibilidad de seleccionar aquellos docentes aptos para la prórroga es una tarea muy delicada, cada uno tiene su posición y esto termina confluyendo a veces en decisiones injustas, es decir, a uno se le otorga y se le niega a otro que tiene mayores o equivalentes méritos que aquel a quien se la concedieron.

Creo que el Estatuto fija un marco de estabilidad en la docencia a partir de una pauta de evaluación y que es de siete años, al cabo de esos siete años esa condición cesa y los profesores deben revalidar sus títulos porque, quizás, pueda venir alguien de afuera o desde abajo, que en esos siete años creció más que la persona que ejerció la docencia.

Así como la edad no da méritos académicamente, puede suceder que una persona más joven supere en una instancia de evaluación objetiva a una persona con mayor edad.



---

- Se incorpora el consejero Comadira.

De hecho, el concurso es perfectible y hemos intentando perfeccionarlo integrándolo del modo más ecuánime y objetivo posible en este llamado multitudinario que hemos aprobado.

Los puestos de selección me dan mucha desconfianza. Sigo inclinándome por el sistema del concurso que, además, es el que adopta el Estatuto de la Universidad; es una Universidad pública, la instancia del concurso es pública y no depende del criterio o de la discrecionalidad de un cuerpo de elite y, además digo, en la Argentina de la República Cromagnon no quiero imaginarme lo que sería un cuerpo de selección docente.

Hasta hace unas pocas semanas hubo un debate muy intenso cuando se aprobaron las mayores dedicaciones, en otra época la Facultad otorgaba las mayores dedicaciones también discrecionalmente, pero una decisión muy acertada y republicana del doctor Berizonce hizo que se concursaran con un mecanismo y un marco normativo muy precisos; algunos recordamos el debate que se dio en la última sesión en este Consejo Académico.

De modo que, pese a esto que digo, si los demás consejeros académicos quieren participar y dar su opinión respecto a este proyecto, bienvenidos sean, pongámonos un plazo y quizás el Consejo Académico pueda elevar distintas posiciones para que, incluso, se vean reflejadas en la Asamblea Universitaria o eventualmente en el Consejo Superior.

**Sr. DI MASI.-** Pido la palabra.

Quiero expresar mi enfático apoyo al proyecto del consejero Mamberti. Me parece que este tema es uno de los ejes centrales del manejo de una Facultad: la designación de sus docentes.

Creo que es importante porque hay que establecer el marco normativo más claro posible a fin de no dejar espacio a cualquier arbitrariedad o manejo externo y si bien la perfección no existe, el sistema de concurso nos otorga una doble garantía: por un lado, garantiza la periodicidad de la evaluación de nuestros antecedentes, por lo que los docentes que quieran acceder a un cargo saben que dentro de tal plazo tienen posibilidad de postularse para concurso.

En segundo lugar, creo que es mejor una comisión asesora donde haya especialistas en la materia para evaluar junto con los graduados y los estudiantes, que aportarán su experiencia y conocimiento acerca e cómo se manejó ese docente. Además, la evaluación que hace una comisión asesora es más exhaustiva que la que puede hacer el Consejo Académico al momento de decidir si le renovará o no la designación.

Por otra parte, cada vez que tuvimos que discutir una renovación vimos que es una cuestión muy compleja, muy traumática como para decir que sí un profesor continuará en el cargo y otro no.

---



Además, desde el punto de vista docente, por una cuestión de orgullo personal, propio de quien ejerce la docencia, me siento más tranquilo cuando integro este claustro porque fui elegido por concurso y no por una prórroga que me concedió el Consejo Académico.

Es decir, hay una cuestión básica, de raíz y es que el docente se siente más legitimado cuando es tal por decisión de una comisión asesora que por decisión del Consejo Académico que recurrió a una norma como el artículo 21.

En la cuestión procedimental planteada, no creo que la vuelta de este proyecto a comisión sea el mejor camino. Si bien estoy dispuesto a evaluar distintas alternativas y hay varias opiniones en tal sentido, también es cierto que hay una cantidad importante de consejeros que se han expresado apoyando la propuesta del consejero Mamberti. Ya fue discutido y se emitieron dictámenes, yo no firmé ningún despacho pero no me siento en condiciones de pedir que vuelva a comisión para rediscutirlo.

Por todos los argumentos que brindé, adelanto mi voto favorable a la propuesta del consejero Mamberti.

**Sr. CORBETTA.-** Pido la palabra.

El tratamiento de este artículo tiene historia en nuestra Facultad y es consecuencia de una época en la que se había desfasado por completo su interpretación. Todos sabemos -los que somos mayores, más- que hubo una época en la que bastaba con pedir la prórroga y se le otorgaba sea quien fuere y sea cual fuere su desempeño y antecedentes.

Entonces, en mi opinión hay un norte y el norte está pautado por los siete años de designación. Esto no quiere decir que el sistema de concursos sea el mejor, pero los demás tampoco son los mejores ni excelentes y abren un margen de discrecionalidad muy grande.

Quizás, se podría hablar de que, por circunstancias especiales, se podría dar una prórroga por uno ó dos años y esto podría quedar, en última instancia, en la norma que establezca el Consejo Superior para casos muy extraordinarios.

Por otro lado, de lo que se ha hablado acá -también comparto la postura del consejero Hutchinson- es de un criterio bastante unánime en cuanto a que el sistema de concurso revalida los títulos que hacen que alguien tenga la aptitud y esté designado por esos siete años, convalidado por un órgano especializado que es el jurado.

Entonces, si se dice que en una Facultad cargada de trabajo con 180 días no alcanza, podría ampliarse el plazo a -digamos- nueve meses antes de cumplirse los siete años de designación se llame a concurso en esa cátedra, lo que también es un motivo para preocuparse por mejorar si se quiere mantener la cátedra al cabo de esos siete años, porque quien sabe que tendrá catorce años de designación, lo más probable es que baje los brazos.

Por supuesto, puede ser muy enojoso para un jurista muy destacado tener que rendir nuevamente concurso a determinada edad, pero si es tan destacado, este nuevo concurso le resultará sencillo, si es muy destacado, es probable que no tenga oponentes.



Es cierto que todo concurso trae este tipo de dificultades pero no hay otra alternativa. Y, realmente, este Consejo Académico no es igual a la anterior integración, no será igual a la que le siga y así sucesivamente durante muchos años. Recuerdo mis épocas de profesor adjunto siendo muy joven y ya escuchaba estas cosas.

No podemos olvidar que hay personas que en este llamado concursarán después de catorce años sin haberlo hecho, porque entre las prórrogas y los interinatos que se dieron en el medio, pasaron dieciséis ó diecisiete años y uno piensa en el profesor adjunto que sigue al profesor titular o en los profesores adjuntos que están en segundo y tercer lugar en la cátedra.

Advierto que, quizás, con una actitud pluralista podríamos comprometernos a revisar rápidamente el tema y que queden todas las opiniones expresadas, pero creo que el norte existe y en eso coincidimos todos.

**Sr. CASTAGNET.-** Pido la palabra.

Creo que es importante este intercambio porque estimo que podríamos llegar a una declaración unánime acerca de la necesidad de la reforma del artículo 21 del Estatuto y esta sería una buena señal que le podríamos dar al Consejo Superior, que tiene que declarar esa necesidad, acercándole todas las variantes.

**Sr. DI MASI.-** Creo que no nos vamos a poner de acuerdo en el contenido de la reforma.

Con respecto a este proyecto, si vuelve a comisión será aprobado en los términos actuales y mantendremos dos ó tres dictámenes.

**Sr. DECANO.-** Pero, por lo que dice el consejero Castagnet, no serían dos ó tres dictámenes alternativos.

**Sr. CORBETTA.-** También es cierto lo que dijo el consejero Soria, que en otras universidades, sobre todo las europeas, el sistema de selección docente es distinto, pero responde a pautas culturales diferentes a las nuestras.

**Sr. MAMBERTI.-** No nos podemos comparar.

*- Varios consejeros hablan a la vez.*

**Sr. CASTAGNET.-** En nuestro propio sistema universitario hay distintos cargos, ¿cuál sería la culminación de una carrera docente?, llegar ser profesor extraordinario emérito, que no se concursa, lo determinan los consejos académicos y el Consejo Superior. Hay muchas posibilidades de valoración.

**Sr. MAMBERTI.-** Pero esa es otra categoría de docente y otra situación.

La verdad es que la historia de las renovaciones a uno lo estimulan mucho para eliminar ese mecanismo, porque en los años que llevo como consejero siempre ha sido caprichoso o de orden político, entonces la experiencia indica que "muerto el perro, muerta la rabia".

**Sr. CASTAGNET.-** No podemos decir que todas las veces que se otorgaron prórrogas fueron por política, salvo aquella época que hizo referencia el consejero Corbetta en la que era un trámite automático.



Sr. MARTOCCI.- No hace mucho.

Sr. CASTAGNET.- En 1997 comenzaron a cambiarse los criterios.

Por lo menos en las decisiones que me ha tocado intervenir en el Consejo Académico no podría decir que alguna prórroga se trató políticamente, se siguieron criterios generales por los que se aprobaban o desaprobaban, en cambio, he visto un concurso que se trató políticamente y muy mal.

Sr. MARTOCCI.- Que después lo tuvimos que resolver acá.

Sr. CASTAGNET.- Exacto, que después lo tuvimos que resolver acá.

Sr. HUTCHINSON.- Porque la justicia la revisó, las prórrogas no.

Sr. CASTAGNET.- La prioridad del concurso está dada, se podría modificar el artículo 21 del Estatuto dándole una redacción en la que se expresen requisitos bastantes severos en cuanto a quienes pueden acceder al beneficio de la prórroga; otra posición podría ser la supresión absoluta del artículo.

Sr. HUTCHINSON.- No entiendo cuál es el prejuicio a concursar.

Sr. DECANO.- No creo que sea prejuicio a concursar, el concurso se acepta y creo que nadie tiene inconvenientes en concursar, el tema es si debiera o no haber prórroga y por cuánto tiempo; al respecto, una posición es que debe haberla y otra que no.

Sr. MAMBERTI.- Pero la pregunta del consejero Hutchinson es en cuanto a prejuicios para concursar.

Sr. CASTAGNET.- No es que haya prejuicio para concursar, el tema pasa por reconocer o no el valor de una carrera.

Sr. HUTCHINSON.- Cuando se concurse, se tendrá en cuenta. Hay que abrirse a la gente que quiere acceder por concurso a otros cargos en la docencia.

Sr. CASTAGNET.- Pero si para el jurado viene gente de afuera, hay cosas de la carrera que no están reflejadas.

Sr. MARTOCCI.- Eso se puede suplir con la evaluación de los alumnos.

Sr. HUTCHINSON.- Además, hay un informe de la Facultad en cuanto al desempeño.

Sr. CASTAGNET.- Generalmente están, pero a veces faltan a los concursos y cuando están, no siempre los jurados docentes le prestan la suficiente atención a la opinión de los alumnos.

Sr. MARTOCCI.- Pero hay un sistema de la Facultad.

Me parece que el debate ha sido muy rico, que podemos seguir hablando en las comisiones para dar más opiniones.

Sr. MAMBERTI.- No quiero hacer de esto un capricho y celebro el debate porque es parte del sistema y es bueno que se dé. Además, lo mío tampoco se trata de defender una redacción porque hay un espíritu y es modificar el artículo 21 del Estatuto.

Sr. DECANO.- Entonces se pasaría el proyecto a las comisiones.

Sr. MAMBERTI.- Lo que sí pido es que se fije un plazo porque estuvo durmiendo durante meses en las comisiones.

---



Sr. **SORIA**.- Tengo que aclarar que el expediente no estaba en el cajón de la Comisión de Enseñanza y no lo despaché porque no lo vi.

Entonces, acá tengo que hacer ejercicio de mi defensa porque, repito, el proyecto no estaba en la Comisión de Enseñanza, por lo tanto, no sé dónde estuvo durmiendo; esto lo tengo que poner bien en claro.

Sr. **DI MASI**.- Hay despachos de los consejeros firmados uno el 15 de noviembre de 2004, otro el 25 de noviembre de 2004 y el último del 5 de mayo de 2005, es decir que estuvo.

Sr. **SORIA**.- Yo he ido a la Comisión de Enseñanza y no estaba en el cajón de expedientes.

Sr. **DI MASI**.- No compliquemos la cuestión poniendo en duda si alguien maneja los expedientes en las comisiones.

Sr. **SORIA**.- No digo eso.

Sr. **SECRETARIO**.- Aclaro al consejero Soria y al resto del Consejo Académico que la Comisión de Enseñanza dictaminó en el mes de noviembre del año pasado y luego pasó a la Comisión de Interpretación y Reglamento, donde ha demorado por cuestiones propias del día fijado para sus reuniones, que es cada jueves en los que no hay sesión de este Cuerpo; además, la pila de expedientes que tiene esta comisión es muy importante.

Sr. **DECANO**.- Y tuvo la feria de enero y demás.

Si ningún señor consejero hace uso de la palabra, se va a votar la vuelta de este expediente a las comisiones de Enseñanza y de Interpretación y Reglamento.

*- Se aprueba por unanimidad.*

**PUNTO 7.- CONCURSO** para proveer un cargo de JTP –con dedicación simple- y tres cargos de Ayudante de Primera categoría Ad-Honorem para la cátedra 1 de Derecho Civil IV. (Expte. 400-34.006/02 Cde. 1)

#### Dictamen de la Comisión de Interpretación y Reglamento

Honorable Consejo Académico:

Habiéndose notificado el Abog. Stacchiotti, y atento el silencio guardado por el mismo, corresponde seguir con lo aconsejado por esta Comisión de Interpretación y Reglamento a fs. 104, y requerir al jurado que confeccione un nuevo dictamen debidamente fundado.-

Sala de Comisiones: 10 de febrero de 2005.-

Fdo. : Abog. MAMBERTI, Sr. SARRAUDE

#### Dictamen de la Comisión de Enseñanza

Honorable Consejo Académico:

Esta Comisión de Enseñanza adhiere a lo dictaminado por la Comisión de Interpretación y Reglamento.-

Sala de Comisiones, 16 de mayo de 2005.-

Fdo.: Abog. MARTOCCI, DI MASI, Sr. RAVELLI, FUENTES

Sr. **SECRETARIO**.- A fojas 60 de las presentes actuaciones el abogado Sarín interpone recurso de apelación por ante el Honorable Consejo Académico contra la Resolución N° 30/03 del señor Decano y a fojas 65 impugna dictamen del Jurado.



A fojas 106 el Honorable Consejo Académico resuelve conferir vista de lo actuado al Abogado Fabián César Stachiotti.

Sr. **DECANO**.- Si ningún señor consejero hace uso de la palabra, se van a votar los dictámenes de la Comisión de Enseñanza y de Interpretación y Reglamento.

- *Se aprueban por unanimidad, requiriéndose al Jurado del concurso que elabore un nuevo dictamen debidamente fundado.*

- *Se retira el consejero Castagnet.*

**PUNTO 8.-** DECANO, Dr. Carlos BOTASSI. E/Planta docente para el presente ciclo lectivo para el dictado del convenio entre esta Casa y el Colegio de Martilleros y Corredores Públicos del Departamento Judicial de La Plata y s/continuidad en el cargo de Coordinadora docente en la articulación, Prof. María F. Franchini.- (Expte. 400-36.788/03)

Dictamen de la Comisión de Enseñanza

Honorable Consejo Académico:

Esta Comisión de Enseñanza considera que puede aprobarse la propuesta de planta docente y la designación de la Prof. Franchini como Coordinadora.-

Sala de Comisiones, 16 de mayo de 2005.-

Fdo.: Abog. MARTOCCI, DI MASI, Sr. RAVELLI

Dictamen de la Comisión de Enseñanza

Honorable Consejo Académico:

Esta Comisión de Enseñanza considera que puede aprobarse la propuesta de planta docente. Respecto a la designación de la Coordinadora Franchini, previo a cualquier resolución, se solicita que presente un informe de gestión.-

Sala de Comisiones: mayo de 2005.-

Fdo. : Sr. NIELSEN

Sr. **DECANO**.- Los dos dictámenes de la Comisión de Enseñanza aconsejan aprobar la planta docente para dictar este curso, pero mientras uno presta conformidad para la continuidad de la profesora Franchini como coordinadora, el otro condiciona o posterga tal decisión a que presente un informe de gestión.

Sr. **LAURITO**.- Pido la palabra.

No es que se condicione o rechace la solicitud elevada por el señor Decano, sino que nos parece importante como medida previa a dar continuidad en un cargo de coordinadora, que haya un informe de gestión de lo realizado durante el año anterior. En ese sentido, se estaría postergando el tratamiento de este punto hasta la próxima sesión, para la cual tendríamos dicho informe.

Sr. **MARTOCCI**.- Pido la palabra.

Conozco la función de la profesora Franchini y creo que ha cumplido sobradamente los objetivos planteados en esta tarea, pero doy por sentado que usted, señor Decano, también las conoce y las aprobó.

Sr. **DECANO**.- Es así.



Estuve en el acto de cierre que se hizo en el Colegio de Martilleros y los discursos del Presidente del citado Colegio como del Director de su Instituto de Capacitación fueron laudatorios, de reconocimiento y de apoyo a la labor de la coordinadora de esta Tecnicatura Superior.

Sin perjuicio que tienen todo el derecho del mundo a pedir el informe de gestión y si me permiten opinar con respecto a mantener a la profesora Franchini, deseo destacar que ella fue una de las diseñadoras de esta articulación y que la encabeza desde hace tres años en forma eficiente.

Por ello sugiero como solución intermedia que se haga lugar a la solicitud de mantenerla como coordinadora y, además, se le pida que eleve el informe de gestión que, de viva voz, me ha hecho personalmente y me consta su constante actividad en tal función.

Sr. LAURITO.- Repito que no ponemos en duda la actividad llevada a cabo por esta docente, pero así como el consejero Martocci y el señor Decano pueden tener conocimiento acerca de la labor desempeñada, también a nosotros nos gustaría tener esa información previo a tomar una decisión, nada más.

Sr. DECANO.- Si ningún señor consejero hace uso de la palabra, se va a votar la designación de los docentes para dictar clases en la Tecnicatura Superior de Martillero y Corredor Público durante el presente ciclo lectivo.

*- Se aprueba por unanimidad.*

En segundo lugar, se va a votar la continuidad de la profesora María Franchini como coordinadora docente en la articulación de la citada Tecnicatura.

*- Los consejeros Hutchinson, Di Masi, Corbetta, Comadira, Martocci y Mamberti votan por la continuidad de la Prof. María FRANCHINI y encomendarle eleve un informe de gestión.*

*- Los consejeros Soria, Laurito, Nielsen, Fuentes y Milan votan por solicitar a la Prof. María FRANCHINI que eleve un informe de gestión previo a considerar su continuidad.*

Se procederá conforme lo aprobado por el Honorable Consejo Académico.

**PUNTO 9.-** BOTASSI, Carlos A. Profesor Titular Ordinario de la cátedra 2 de Derecho Administrativo II. S/Designación de la Abog. Evangelina Blanca del Pozo en carácter de Auxiliar Docente Interina Ad-Honorem para la cátedra a su cargo. (Expte. 400-1586/05)

Dictamen de la Comisión de Interpretación y Reglamento  
Honorable Consejo Académico:

Esta Comisión de Interpretación y Reglamento considera que puede hacerse lugar a la designación de la Abog. Evangelina Blanca del Pozo en carácter de Auxiliar Docente Interina Ad-Honorem.-

Sala de Comisiones: 21 de abril de 2005.-

Fdo. : Sr. SARRAUDE, MILAN

Dictamen de la Comisión de Interpretación y Reglamento  
Honorable Consejo Académico:



Esta Comisión de Enseñanza considera que puede hacerse lugar a la designación de la Abog. Evangelina del Pozo en carácter de Auxiliar Docente Interina Ad-Honorem.

Sala de Comisiones, 25 de abril de 2005.-

Fdo.: Sr. RAVELLI, NIELSEN, Abog. DI MASI

*- Se reincorpora el consejero Castagnet.*

Sr. DECANO.- Si ningún señor consejero hace uso de la palabra, se van a votar los dictamen de la Comisión de Enseñanza y de Interpretación y Reglamento.

*- Se aprueban por unanimidad, designándose a la Abog. Evangelina Blanca DEL POZO como auxiliar docente interina ad honores de la cátedra 2 de Derecho Administrativo II, hasta el 31/12/05 o la sustanciación del concurso, lo que suceda primero.*

**PUNTO 10.-** PÉREZ DUHALDE, Ramiro. Profesor Titular Ordinario de la cátedra 1 de Derecho Penal I. S/Designación de los Abogs. Gabriel H. Broggi, Karen L. Gallinari y Juan L. Singla en carácter de Auxiliares Docentes Interinos Ad-Honorem con funciones de Profesor Adjunto para la cátedra a su cargo. (Expte. 400-978/04 Cde. 1)

#### Dictamen de la Comisión de Enseñanza

Honorable Consejo Académico:

Esta Comisión de Enseñanza avala la presentación hecha por el Dr. Pérez Duhalde y recomienda la designación como Ayudantes Diplomados ad-honorem para desempeñarse en el Centro Regional de Junín, a los Abog. Broggi, Gallinari y Singla.-

Sala de Comisiones, 02 de mayo de 2005.-

Fdo.: Abog. DI MASI, Sr. RAVELLI, NIELSEN

#### Dictamen de la Comisión Interpretación y Reglamento

Honorable Consejo Académico:

Esta Comisión de Interpretación y Reglamento adhiere al dictamen de la Comisión de Enseñanza.-

Sala de Comisiones: 05 de mayo de 2005.-

Fdo. : Abog. CORBETTA, MAMBERTI, Sr. FUENTES, LAURITO

Sr. DI MASI.- Pido la palabra para una aclaración.

Aparezco firmando el dictamen de la Comisión de Enseñanza pero no lo suscribí.

Sr. DECANO.- ¿Hay un dictamen en disidencia por su parte?

Sr. DI MASI.- No, es una aclaración.

Sr. DECANO.- Se toma nota.

Sr. MARTOCCI.- Pido la palabra.

Tengo entendido que el Consejo Académico ha aprobado asignaciones de funciones de profesor adjunto teniendo como condición necesaria no suficiente el carácter ordinario en los cargos de auxiliares docentes. En este caso tenemos que los tres letrados propuestos serían auxiliares docentes interinos, es decir, que no han tenido una instancia de evaluación académica que los coloque en situación de regularidad como auxiliares docentes, de modo que nos estaríamos apartando del criterio general que adoptamos para casos similares.



Sr. MAMBERTI.- Pero en este caso se designan como auxiliares docentes.

Sr. MARTOCCI.- ¿No se hará como pide el profesor titular?

Sr. LAURITO.- Pido la palabra para una aclaración.

Este expediente ya fue tratado y justamente se observó el tema de la asignación de funciones de profesor adjunto a estos auxiliares porque no estaban concursados. Entonces, se pidió que volviese a comisión y se le pidiera al doctor Pérez Duhalde que aclarase si insistía en su pedido o se podía adecuar a la reglamentación vigente.

Sr. SECRETARIO.- En su nota del 6 de abril del corriente, el profesor Pérez Duhalde manifiesta: *"Tengo el agrado de dirigirme al señor Decano con referencia a la peticionada designación como ayudantes diplomados ad honorem, con funciones de profesor adjunto, de los abogados Gabriel Hernán Broggi, Karen Lilian Gallinari y Juan Leopoldo Singla para desempeñarse en el Centro Regional, haciendo saber que ruego se adecue la designación a las mejores posibilidades reglamentarias conforme entienda el Honorable Consejo Académico"*.

Sr. DECANO.- Por eso, los dictámenes favorables que están ahora en consideración.

Sr. LAURITO.- Por eso los dictámenes aconsejan la designación como ayudantes diplomados solamente.

Sr. DECANO.- Si ningún señor consejero hace uso de la palabra, se van a votar los dictamen de la Comisión de Enseñanza y de Interpretación y Reglamento.

- *Se aprueban por unanimidad, designándose a los Abogs. Gabriel H. BROGGI, Karen L. GALLINARI y Juan L. SINGLA como auxiliares docentes ad honores e interinos de la cátedra 1 de Derecho Penal I ,Centro Regional Junín, hasta el 31/12/05 o hasta la sustanciación del respectivo concurso, lo que suceda primero.*

**PUNTO 11.-** TRANCHINI, Marcela. Profesora Titular Ordinaria de la cátedra 2 de Derecho Notarial y Registral. S/Prorroga de asignación de funciones de profesor adjunto a las Abogs. María Eva Guida, Natalia Barriviera y Romina Signorini, para el presente ciclo lectivo. (Expte. 400-34.469/01 Cde. 3)

#### Dictamen de la Comisión de Enseñanza

Honorable Consejo Académico:

Esta Comisión de Enseñanza considera que puede otorgársele a los docentes propuestos las funciones de Prof. Adjunto por el presente período lectivo.-

Sala de Comisiones, 28 de marzo de 2005.-

Fdo.: Abog. SORIA, MARTOCCI

#### Dictamen de la Comisión de Interpretación y Reglamento

Honorable Consejo Académico:

Esta Comisión de Interpretación y Reglamento siguiendo el criterio de la Comisión de Enseñanza considera que puede otorgárseles a los docentes propuestos las funciones de Profesores Adjuntos interinos por el presente período lectivo.-

Sala de Comisiones: 05 de mayo de 2005.-

Fdo. : Abog. CORBETTA, MAMBERTI, Sr. FUENTES, LAURITO



Sr. **DECANO**.- Si ningún señor consejero hace uso de la palabra, se van a votar los dictámenes de las comisiones de Enseñanza y de Interpretación y Reglamento.

- *Se aprueban por unanimidad, asignándose funciones de profesora adjunta interina a las Abogs. María Eva GUIDA, Natalia BARRIVIERA y Romina SIGNORINI en la cátedra 2 de Derecho Notarial y Registral, hasta el 31/12/05 o la sustanciación del concurso respectivo, lo que suceda primero.*

**PUNTO 12.-** GUARNIERI, Ruth H. Profesora Titular Ordinaria de la cátedra 3 de Derecho Civil II. S/Designación del Abog. Silvio Bevaqua (Auxiliar Docente Ordinario) en carácter de Jefe de Trabajos Prácticos -con dedicación simple- para la cátedra a su cargo. (Expte. 400-1094/04)

Dictamen de la Comisión de Enseñanza

Honorable Consejo Académico:

En cuanto a la renta solicitada, que consideramos objetivamente justificada, pase al Departamento Ejecutivo a sus efectos.

En relación al Abog. Silvio Bevaqua puede ocupar interinamente el cargo de JTP. Atento su condición de auxiliar Docente por concurso.-

Sala de Comisiones, 13 de diciembre de 2004.-

Fdo.: Abog. RAMÍREZ, MARTOCCI

Dictamen de la Comisión de Interpretación y Reglamento

Honorable Consejo Académico:

Esta Comisión de Interpretación y Reglamento adhiere a lo dictaminado por la Comisión de Enseñanza.-

Sala de Comisiones: 05 de mayo de 2005.-

Fdo. : Abog. CORBETTA, MAMBERTI

Sr. **SECRETARIO**.- La Facultad aportará el pago de la diferencia entre el cargo de base, de auxiliar docente, y el de jefe de trabajos prácticos.

Sr. **SORIA**.- ¿Cuántos jefes de trabajos prácticos tiene en la cátedra la doctora Guarnieri?

Sr. **LAURITO**.- La preocupación del claustro estudiantil es si en el llamado a concurso figura este cargo en esta cátedra y, en caso afirmativo, si esta persona aspira a concursar dicho cargo.

Sr. **SECRETARIO**.- (*dirigiéndose al consejero Soria*) En el expediente no está el informe acerca de la composición de la cátedra.

Sr. **SORIA**.- Entonces habría que volver el expediente a comisión y que se informe.

Sr. **SECRETARIO**.- De todos modos el siguiente punto del orden del día nos lo explica.

- *Se retira el consejero Hutchinson.*

Sr. **MARTOCCI**.- Como la jefa de trabajos prácticos, abogada Moccia, pasaría a ser profesora adjunta interina, su lugar lo ocuparía el abogado Bevaqua.

Sr. **CASTAGNET**.- Y todos vienen de concursos recientes, se resolvieron hace poco.

Sr. **SORIA**.- Está bien.



HONORABLE CONSEJO ACADEMICO

Acta N° 307 - 19/05/05 - Sesión Ordinaria

Sr. DECANO.- Si ningún señor consejero hace uso de la palabra, se van a votar los dictámenes de las comisiones de Enseñanza y de Interpretación y Reglamento.

- *Se aprueban por unanimidad, designándose al Abog. Silvio BEVAQUA como jefe de trabajos prácticos interino de la cátedra 3 de Derecho Civil II, hasta el 31/12/05 o la sustanciación del concurso respectivo, lo que suceda primero.*

**PUNTO 13.-** GUARNIERI, Ruth H. Profesora Titular Ordinaria de la cátedra 3 de Derecho Civil II. S/Designación de la Abog. Mónica Moccia (Jefe de Trabajos Prácticos Ordinaria) en carácter de Profesora Adjunta Interina -con dedicación simple- para la cátedra a su cargo. (Expte. 400-1094/04)

Dictamen de la Comisión de Enseñanza

Honorable Consejo Académico:

En cuanto a la renta solicitada, que consideramos objetivamente justificada, pase al Departamento Ejecutivo a sus efectos:

En relación a la Abog. Mónica Moccia, atento a sus antecedentes y la opinión de la Prof. Titular aconsejamos el otorgamiento de funciones de Prof. Adjunta.-

Sala de Comisiones, 13 de diciembre de 2004.-

Fdo.: Abog. RAMÍREZ, MARTOCCI

Dictamen de la Comisión de Interpretación y Reglamento

Honorable Consejo Académico:

Esta Comisión de Interpretación y Reglamento adhiere a lo dictaminado por la Comisión de Enseñanza.-

Sala de Comisiones: 05 de mayo de 2005.-

Fdo. : Abog. CORBETTA, MAMBERTI, Sr. FUENTES, LAURITO

Sr. DECANO.- Si ningún señor consejero hace uso de la palabra, se van a votar los dictámenes de las comisiones de Enseñanza y de Interpretación y Reglamento.

- *Se aprueban por unanimidad, designándose a la Abog. Mónica MOCCIA como profesora adjunta interina de la cátedra 3 de Derecho Civil II, hasta el 31/12/05 o la sustanciación del concurso respectivo, lo que suceda primero.*

**PUNTO 14.-** MARAFUSCHI, Miguel Ángel. Profesor Titular Ordinario de la cátedra 2 de Derecho Administrativo I. S/Instrumentación de un preevaluativo; la designación a cargo del mismo del Abog. Marcelo Bolaños y designación de auxiliares docentes interinos ad-honorem de los Abogs. Beltrán Gorostegui y Pablo Germán Avila. (Expte. 400-1447/05)

Dictamen de la Comisión de Enseñanza

Honorable Consejo Académico:

Esta Comisión de Enseñanza considera que puede aceptarse la propuesta del Abog. Marcelo Bolaños para colaborar en el dictado del curso preevaluativo de la asignatura Derecho Administrativo I cátedra 2 por el presente período lectivo.

Respecto de la asignación de funciones de integrante de la mesa examinadora, previamente a expedirse debe acompañarse a la presente la nómina de docentes que integran la cátedra.-

Sala de Comisiones, 11 de abril de 2005.-

Fdo.: Abog. SORIA



HONORABLE CONSEJO ACADEMICO

Acta N° 307 - 19/05/05 - Sesión Ordinaria

Dictamen de la Comisión de Enseñanza

Honorable Consejo Académico:

Esta Comisión de Enseñanza considera que puede aprobarse lo solicitado otorgándole al Abog. Bolaños funciones de Profesor Adjunto.-

Sala de Comisiones, 18 de abril de 2005.-

Fdo.: Abog. DI MASI, MARTOCCI, SORIA, Sr. RAVELLI, NIELSEN

Dictamen de la Comisión de Interpretación y Reglamento

Honorable Consejo Académico:

Esta Comisión de Interpretación y Reglamento considera que puede aprobarse asignándole al Abog. Bolaños funciones de Profesor Adjunto.-

Sala de Comisiones: 05 de mayo de 2005.-

Fdo. : Abog. CORBETTA, Sr. LAURITO, FUENTES

Sr. SORIA.- Pido la palabra.

Las comisiones de Enseñanza y de Interpretación y Reglamento coinciden en asignar funciones de profesor adjunto al abogado Bolaños para el curso preevaluativo e integrar la mesa examinadora; con respecto a las demás solicitudes, el expediente vuelve a las comisiones.

Sr. CASTAGNET.- ¿No hay elementos en el expediente como para resolverlo ahora?

Sr. SORIA.- No.

Sr. DECANO.- Si ningún señor consejero hace uso de la palabra, se van a votar los dictámenes de las comisiones de Enseñanza y de Interpretación y Reglamento.

*- Se aprueban por unanimidad, asignándose funciones de profesor adjunto interino al Abog. Marcelo BOLAÑOS en la cátedra 2 de Derecho Administrativo I, para el dictado de curso preevaluativo e integrar mesas examinadoras, hasta el 31/12/05 o la sustanciación del concurso, lo que suceda primero.*

**PUNTO 15.- GUARNIERI, Ruth H. E/Informe bianual de actividades correspondiente al período 2002/2003. (Expte. 400-499/04)**

Dictamen de la Comisión de Enseñanza

Honorable Consejo Académico:

Esta Comisión de Enseñanza considera que puede aprobarse el informe acompañado por la Abog. Ruth Guarnieri.-

Sala de Comisiones, 07 de marzo de 2005.-

Fdo.: Abog. SORIA, MARTOCCI

Dictamen de la Comisión de Interpretación y Reglamento

Honorable Consejo Académico:

Esta Comisión de Interpretación y Reglamento de acuerdo con lo dictaminado por la Comisión de Enseñanza, considera que puede aprobarse el informe presentado por la Abog. Ruth Guarnieri.-

Sala de Comisiones: 05 de mayo de 2005.-

Fdo. : Abog. CORBETTA, MAMBERTI, Sr. FUENTES, LAURITO



HONORABLE CONSEJO ACADEMICO

Acta N° 307 - 19/05/05 - Sesión Ordinaria

Sr. DECANO.- Si ningún señor consejero hace uso de la palabra, se van a votar los dictámenes de las comisiones de Enseñanza y de Interpretación y Reglamento.

*- Se aprueban por unanimidad, aceptándose el informe de la Dra. Ruth GUARNIERI.*

**PUNTO 16.- RIVAS, Elizabeth. E/Informe conforme lo pautado por Resolución 198/01 del HCA. (Expte. 400-424/04)**

Dictamen de la Comisión de Enseñanza

Honorable Consejo Académico:

Esta Comisión de Enseñanza considera que puede aprobarse el informe acompañado por la Sra. Coordinadora de Seminarios Prof. Elizabeth Rivas.-

Sala de Comisiones, 07 de marzo de 2005.-

Fdo.: Abog. SORIA, MARTOCCI

Dictamen de la Comisión de Interpretación y Reglamento

Honorable Consejo Académico:

Esta Comisión de Interpretación y Reglamento adhiere a lo dictaminado por la Comisión de Enseñanza.-

Sala de Comisiones: 05 de mayo de 2005.-

Fdo. : Abog. CORBETTA, MAMBERTI, Sr. FUENTES, LAURITO

Sr. DECANO.- Si ningún señor consejero hace uso de la palabra, se van a votar los dictámenes de las comisiones de Enseñanza y de Interpretación y Reglamento.

*- Se aprueban por unanimidad, aceptándose el informe de la Dra. Elizabeth RIVAS.*

**PUNTO 17.- CORREA, Sandra. S/Prórroga del plazo para la presentación del informe de investigación correspondiente a la beca de iniciación que le fuera otorgada. (Expte. 400-1446/05)**

Dictamen de la Comisión de Investigación Científica

Honorable Consejo Académico:

Esta Comisión de Investigación Científica entiende se puede otorgar prórroga al trabajo, sin remuneración alguna, por un plazo de tres meses a partir del 6 de abril de 2005 y hasta el 30 de junio del mismo año del mismo año impostergable.-

Sala de Comisiones: marzo de 2005.-

Fdo.: Dra. SALANUEVA, Abog. DE ROSA, BELHITS, Sr. RABADÁN, MAURIÑO

Dictamen de la Comisión de Enseñanza

Honorable Consejo Académico:

Esta Comisión de Enseñanza adhiere al dictamen de la Comisión de Investigación Científica.-

Sala de Comisiones, 25 de abril de 2005.-

Fdo.: Sr. RAVELLI, NIELSEN, Abog. DI MASI

Dictamen de la Comisión de Interpretación y Reglamento

Honorable Consejo Académico:



Esta Comisión de Interpretación y Reglamento adhiere a los dictámenes de la Comisión de Investigación Científica y de la Comisión de Enseñanza.-

Sala de Comisiones: 05 de mayo de 2005.-

Fdo. : Abog. CORBETTA, MAMBERTI, Sr. LAURITO, FUENTES

Sr. DECANO.- Si ningún señor consejero hace uso de la palabra, se van a votar los dictámenes de las comisiones de Investigación Científica, de Enseñanza y de Interpretación y Reglamento.

*- Se aprueban por unanimidad, concediéndose la prórroga de plazo solicitada por la Abog. Sandra CORREA.*

**PUNTO 18.-** CONSANI, Norberto E. y SALVIOLI, Fabián O. E/Proyecto académico relativo a la III Edición de la Competencia en Derechos Humanos y solicitan la declaración de interés académico. Asimismo solicitan la designación de los siguientes docentes Federico Guillermo Di Bernardi, Martín E. Carrique, María Soledad García Muñoz, María Cecilia López Uhalde y Jaime Vértiz Medina. (Expte. 400-1617/05)

#### Dictamen de la Comisión de Enseñanza

Honorable Consejo Académico:

Esta Comisión de Interpretación y Reglamento considera que puede declararse de interés académico y que se declare como seminario de la carrera de Abogacía la III Edición de la Competencia en Derechos Humanos.-

Sala de Comisiones: 21 de abril de 2005.-

Fdo. : Sr. SARRAUDE, MILAN

#### Dictamen de la Comisión de Interpretación y Reglamento

Honorable Consejo Académico:

Esta Comisión de Enseñanza adhiere al dictamen de la Comisión de Interpretación y Reglamento que considera que puede declararse de Interés Académico y que se declare como seminario de la carrera de Abogacía la III Edición de la Competencia en Derechos Humanos.-

Sala de Comisiones, 25 de abril de 2005.-

Fdo.: Sr. RAVELLI, NIELSEN, Abog. DI MASI

Sr. LAURITO.- Ninguno de los dictámenes de las comisiones se expide acerca de las designaciones solicitadas.

*- Se retira el consejero Mamberti.*

Sr. SECRETARIO.- El abogado Federico Guillermo Di Bernardi es docente en la cátedra a cargo del profesor Salvioli, lo mismo que los abogados María Soledad García Muñoz, María Cecilia López Uhalde, Jaime Vértiz Medina y Martín Carrique.

Sr. DECANO.- Si ningún señor consejero hace uso de la palabra, se van a votar los dictámenes de las comisiones de Enseñanza y de Interpretación y Reglamento, más las designaciones solicitadas.

*- Se aprueban por unanimidad, declarándose de interés académico y como seminario de marras y designándose a los abogados propuestos para su dictado.*



HONORABLE CONSEJO ACADEMICO

Acta N° 307 - 19/05/05 - Sesión Ordinaria

**PUNTO 19.-** BIBILONI, Homero. E/Programa del 1° Encuentro Derecho Ambiental y la Universidad” y solicita se lo declare de Interés Académico. (Expte. 400-1690/05)

Dictamen de la Comisión de Enseñanza

Honorable Consejo Académico:

Esta Comisión de Enseñanza considera que puede declararse de interés académico el Primer Encuentro “Derecho Ambiental y Universidad” presentado por el Abog. Homero Bibiloni.-

Sala de Comisiones, 16 de mayo de 2005.-

Fdo.: Abog. MARTOCCI, DI MASI, Sr. RAVELLI

Sr. DECANO.- Si ningún señor consejero hace uso de la palabra, se va a votar el dictamen de la Comisión de Enseñanza.

*- Se aprueba por unanimidad, declarándose de interés académico el evento de marras.*

**PUNTO 20.-** HITTERS, Juan Carlos y BERIZONCE, Roberto Omar. S/Representación de esta Casa de Altos Estudios ante las Jornadas de Derecho Procesal que se llevarán a cabo en la Universidad de Barcelona, los días 30 de junio y 1° de julio próximos. (Expte. 400-1641/05)

Dictamen de la Comisión de Enseñanza

Honorable Consejo Académico:

Esta Comisión de Enseñanza propicia la expresa adhesión de la facultad y el otorgamiento de la representación en dicho acto a los distinguidos docentes.-

Sala de Comisiones, 25 de abril de 2005.-

Fdo.: Sr. RAVELLI, NIELSEN, Abog. DI MASI

Dictamen de la Comisión de Interpretación y Reglamento

Honorable Consejo Académico:

Esta Comisión de Interpretación y Reglamento adhiere al dictamen de la Comisión de Enseñanza.-

Sala de Comisiones: 05 de mayo de 2005.-

Fdo. : Abog. CORBETTA, MAMBERTI, Sr. FUENTES, LAURITO

Sr. DECANO.- Si ningún señor consejero hace uso de la palabra, se van a votar los dictámenes de las comisiones de Enseñanza y de Interpretación y Reglamento.

*- Se aprueban por unanimidad, otorgándose la representación solicitada.*

**PUNTO 21.-** SOSA, Gualberto Lucas. E/Renuncia como Profesor de esta Facultad ante el Convenio celebrado entre la UNLP y la Universidad de la República Oriental del Uruguay. (Expte. 400-1431/05)

Dictamen de la Comisión de Interpretación y Reglamento

Honorable Consejo Académico:

Esta Comisión de Interpretación y Reglamento aconseja aceptar la renuncia presentada por el Prof. Gualberto Lucas Sosa.-

Sala de Comisiones: 05 de mayo de 2005.-

Fdo. : Abog. MAMBERTI, Sr. FUENTES, LAURITO



Dictamen de la Comisión de Enseñanza

Honorable Consejo Académico:

Esta Comisión de Enseñanza adhiere a lo dictaminado por la Comisión de Interpretación y Reglamento.-

Sala de Comisiones, 16 de mayo de 2005.-

Fdo.: Abog. MARTOCCI, DI MASI, Sr. RAVELLI

Sr. DECANO.- Si ningún señor consejero hace uso de la palabra, se van a votar los dictámenes de las comisiones de Enseñanza y de Interpretación y Reglamento.

*- Se aprueban por unanimidad, aceptándose la renuncia del Dr. Gualberto Lucas SOSA como profesor por el convenio entre la UNLP y la Universidad de la República Oriental del Uruguay.*

**PUNTO 22.-** DECANO, Carlos A. BOTASSI. Eleva, para su aprobación, al HCA la Resolución N° 114/05, por la cual eleva la Comisión Asesora del concurso para proveer dos cargos de Profesor Ordinario Adjunto -con dedicación simple- para la cátedra 3 de Derecho Civil I.

Comisión Asesora Titular

Carlos GHERSI

Julio RIVERA

Graciela MESSINA

Alejandra SALVIOLI

Martín MAURIÑO

Comisión Asesora Suplente

José TOBIAS

Jorge LAVALLE COBO

Héctor IRIBARNE

Federico GARCIA CEPPI

Gonzalo FUENTES

Sr. LAURITO.- Pido la palabra.

En esta comisión asesora debe reemplazarse al miembro suplente por el Claustro de Estudiantes, Gonzalo Fuentes, ya que es consejero académico. En su lugar, proponemos a Diego Canullán.

Sr. DECANO.- Si ningún señor consejero hace uso de la palabra, se va a votar la Resolución N° 114/05 con la modificación propuesta por el consejero Laurito.

*- Se aprueba por unanimidad.*

Sr. MARTOCCI.- Para el cargo de profesor titular ¿es la misma comisión asesora?

Sr. SECRETARIO.- No. No se ha propuesto la comisión porque aún estamos destrabando el concurso por el problema que se ha suscitado con la inscripción del profesor Carrica.

*- Se retira el Secretario de Asuntos Académicos.*

**PUNTO 23.-** DECANO Dr. Carlos A. BOTASSI. Da cuenta de haber dictado las siguientes Resoluciones:

Sr. DECANO.- Las resoluciones que el Decanato da cuenta haber dictado son las siguientes:

- 086/05: Por la cual dispone la realización de un curso de formación destinado a abogados del Servicio Penitenciario Bonaerense y la Subsecretaría de Política Penitenciaria y Readaptación Social con el alcance y costos propuestos por el Secretario de Extensión Universitaria y por el Secretario de Asuntos Académicos y



dispone para el dictado del primer módulo a los profesores María Julia Richero y Martín Carrique.

- 100/05: Por la cual dispone la realización de un curso de formación destinado a abogados del Servicio Penitenciario Bonaerense y la Subsecretaría de Política Penitenciaria y Readaptación Social con el alcance y costos propuestos por el Secretario de Extensión Universitaria y por el Secretario de Asuntos Académicos y dispone para el dictado del primer módulo a los profesores María Julia Richero y Martín Carrique.
- 111/05: Por la cual prorroga la designación del abogado Carlos Raimundi en calidad de Experto Invitado en la Maestría en relaciones Internacionales por el ciclo lectivo 2005.
- 112/05: Por la cual prorroga la designación de la abogada Marcela Adriana de Luca para el dictado de la materia Epistemología Penal correspondiente a la Especialización en derecho Penal y Criminología.

La resolución que no aparece en el orden del día pero que también se pone a consideración de los señores consejeros, es la N° 105 y tiene que ver con la comisión instructora del eventual juicio académico al doctor Areco. Debido a que la comisión instructora estaba presidida por la fallecida doctora María Teresa López, se hizo necesario designar a quien la reemplace y, a la vez, integrar un suplente.

De esa manera por la Resolución N° 105 se designa presidente de tal comisión al doctor Roberto Lavigne y se incorpora al primer suplente, profesor Felipe Fucito. La comisión instructora queda compuesta de la siguiente manera: profesores Roberto Lavigne, presidente, Rubén Compagnucci de Caso, Miriam Yaltone, Luis Alberto Spinosa y Felipe Fucito.

Sr. **MARTOCCI**.- Una duda que tengo a partir de noticias periodísticas, a propósito del caso Areco, ¿qué hay de cierto respecto al vencimiento del concurso?

Sr. **DECANO**.- No está vencido. El profesor Areco tiene el cargo ordinario vigente, no sé cuánto tiempo le falta para su vencimiento pero actualmente está vigente.

Sr. **LAURITO**.- Tengo entendido que está vencido, que hubo una solicitud de prórroga, la cual fue rechazada y presentó una reconsideración ante el mismo órgano y está pendiente de definición.

Sr. **DECANO**.- No es la información que tengo, habrá que chequearlo.

Sr. **CASTAGNET**.- Tengo una información similar a la del consejero Laurito.

Sr. **DECANO**.- Vamos a chequearlo, pero la información que tengo es la que acabo de brindarles.

Si ningún señor consejero hace uso de la palabra, se van a votar las resoluciones que doy cuenta haber dictado.

- Se aprueban por unanimidad.
- Se retira el consejero Soria.
- Se reincorpora el Secretario de Asuntos Académicos.



**PUNTO 24.- LAURITO, Federico - Consejero académico por el Claustro de Estudiantes.-**  
Solicita se declare de interés académico la Jornada por el 20° Aniversario del Juicio a las Juntas Militares". (Expte. 400-1734/05).-

Sr. SECRETARIO.- En su pedido para declarar de interés académico la Jornada por el 20° Aniversario del Juicio a las Juntas Militares que se llevará a cabo el 23 del corriente a las 18 en el Aula Magna de esta Facultad, el consejero Laurito informa también quiénes serán los expositores, los doctores, Ricardo Gil Lavedra, que fue integrante de la Cámara Federal que los juzgó en aquella oportunidad; Daniel Salvador, Julio César Strassera...

Sr. LAURITO.- Perdón, no está confirmada aún la presencia de Daniel Salvador.

Sr. SECRETARIO.- ¿Y la del doctor Strassera?

Sr. LAURITO.- No vendrá, se espera que concurra Eduardo Rabossi.

Sr. DECANO.- El hecho que se realicen en esta Facultad, en una Universidad donde se propicia la juridicidad, el Estado de Derecho y se impulsan las ideas democráticas y republicanas, me parece que le permiten a este Cuerpo declarar de interés académico este evento.

Si ningún señor consejero hace uso de la palabra, se va a votar la solicitud del consejero Laurito.

*- Se aprueba por unanimidad.*

*- Se retira el consejero Di Masi.*

**PUNTO 25.- CONSANI, Norberto E.- Director del Instituto de Relaciones Internacionales.-**  
Solicita aprobación de la realización del Curso "Mercosur y las políticas exteriores del ABC 'Argentina, Brasil y Chile'; y designación de docentes.- (Expte. 400-517/05 cde. 1).-

Sr. SECRETARIO.- El director del Instituto de Relaciones Internacionales, doctor Consani, solicita se apruebe un curso que ya se viene realizando desde hace varios años, "Mercosur y las políticas exteriores del ABC, Argentina, Brasil y Chile". Este sería el tercer año consecutivo que se dicte, concretamente entre el 30 de mayo y el 24 de junio, con la participación de una delegación de estudiantes mexicanos, del Instituto Tecnológico de Monterrey, en el marco de sus cursos de verano.

También eleva la nómina de profesores y expertos invitados que dictarían el curso: Carlos Raimundi, Ángel Tello, Rogelio Simonatto y Federico Storani como profesores, y Raúl Aleonada Sempé como experto invitado. Además, figuran los doctores Jorge Di Masi como encargado del área MERCOSUR, Flavio Sombra Saraiva, del área Brasil; Alberto Sepúlveda Almanza, del área Chile y Alejandro Simonoff, del área Argentina.

En los casos de los doctores Aleonada Sempé, Sombra Saraiva y Sepúlveda Almanza, como es la primera vez que se los designaría, acompaña los currículum vital para que el Consejo Académico los evalúe.



Sr. **DECANO**.- Si ningún señor consejero hace uso de la palabra, se va a votar la solicitud del doctor Consani.

*- Se aprueba por unanimidad, aceptándose el dictado del curso de marras y designándose los profesores propuestos.*

#### **PUNTO 26.- Aniversario de la Segunda Guerra Mundial.-**

Sr. **CORBETTA**.- Pido la palabra.

Quisiera recordar en el seno del Consejo Académico de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales que el 8 de mayo se cumplieron sesenta años del fin de la Segunda Guerra Mundial.

Hace cinco años tuve la distinción de ser invitado a la embajada de Rusia en la Argentina por miembros de la Academia Nacional de la Historia Argentina, para exponer sobre evento por el que la entonces Unión Soviética sufrió la más grande pérdida en vidas humanas.

Si bien estamos algo pasados en la fecha, quiero proponer un homenaje a todas las víctimas de los terribles totalitarismos que mancharon el Siglo XX.

Sr. **DECANO**.- Es muy atinada su acotación porque fue un episodio de gran difusión en la prensa y en todos los medios.

Sr. **CORBETTA**.- Además fue mundial, principio de la globalización, nadie quedó afuera.

Sr. **DECANO**.- Fue un nefasto y tétrico inicio de la globalización.

Sr. **CASTAGNET**.- Formalmente estuvimos en guerra.

Sr. **DECANO**.- Sí, en 1945, con una simbólica declaración de guerra que me permite darles una apostilla desde el Derecho Administrativo: gracias a esa declaración de guerra tenemos el primer antecedente de una indemnización por daño a la Escuela Popular Germano Argentina.

El juicio se llamó "Escuela Popular Germano Argentina contra Estado Nacional", muchos años después la Corte Suprema de Justicia sentenció condenando al Estado nacional a indemnizar al Estado alemán y a esta escuela porque había sido tomada como bien de una potencia beligerante, se confiscó el inmueble, pero la Corte entendió que no había sido justificada en absoluto esa medida, aplicó los principios de la expropiación y ordenó que se le pague su valor.

Ese es el primer antecedente que conozco y enseñamos de responsabilidad del Estado por actividad legislativa, ya que fue por una ley que se dispuso la confiscación de ese inmueble en la ciudad de Buenos Aires.

Sr. **CASTAGNET**.- Y desde el punto de vista del derecho societario podemos recordar también que en esa oportunidad se varió la tesis tradicional acerca de la adjudicación de nacionalidad a las sociedades, se varió la tradicional tesis de Irigoyen, de que las sociedades anónimas no tenían nacionalidad, en el famoso caso "Merck, Química Argentina", en el que la Corte le atribuyó nacionalidad alemana.



HONORABLE CONSEJO ACADEMICO

Acta N° 307 - 19/05/05 - Sesión Ordinaria

---

O sea, que esta situación ha sido pródiga en distintas ramas de la ciencia jurídica.

Sr. **DECANO**.- En consideración lo manifestado por el consejero Corbetta.

- *Se toma conocimiento.*

Al no haber más asuntos que tratar, queda levantada la sesión.

- *Es la hora 18 y 12.*

**Carlos A. Sorbelli**

Taquigrafo  
A.A.T.P. N° 133

---